

DECRETO ALCALDICIO N° 099 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

10 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3395 de fecha 22.12.2023, que autoriza inicio de proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "Servicio de Ayudantes de Maestros para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3345 de fecha 28.12.2023, que autoriza incorporar a las bases administrativas aumento de plazo de publicación y modificación del servicio que será de la fecha de adjudicación hasta el 30/06/2024.

El Decreto Alcaldicio N° 067 de fecha 08.01.2024, que autoriza Adjudicación de Licitación ID 3656-231-LE23 de, "Servicio de Ayudantes de Maestros para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa", en la cual se presentaron ofertas que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas. Adjudicar los oferentes.

El Memo N°36 de fecha 09.01.2024, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite los contratos de fecha 09.01.2024, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Requinoa correspondiente al "Servicio de Ayudantes de Maestros para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa" ID 3656-231-L123.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en Sesión Ordinaria N° 089 de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 09 de Enero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y los oferentes:

- Sr. Ignacio Alfonso Acevedo Muñoz Rut [REDACTED] Domiciliado en El delirio S/N Rosario, Comuna de Rengo, por un monto mensual de \$ 718.841 impuesto incluido, por el periodo comprendido a contar de Enero hasta el 30 de Junio de 2024 obteniéndose un costo total de \$4.313.046.- impuesto incluido.

-Sr. Víctor Antonio Cabello Peñaloza Rut [REDACTED] Domiciliado en Sitio 37c, Los Quillayes, Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 718.841 impuesto incluido, por el periodo comprendido a contar de Enero hasta el 30 de Junio de 2024 obteniéndose un costo total de \$4.313.046.- impuesto incluido.

-Sr. Luis Alberto Horta Poblete Rut [REDACTED] Domiciliado en Los Alerces N°163, Villa Los Bosques, Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 718.841 impuesto incluido, por el periodo comprendido a contar de Enero hasta el 30 de Junio de 2024 obteniéndose un costo total de \$4.313.046.- impuesto incluido.

-Sr. Víctor Robinson Ojeda Nuñez Rut [REDACTED] Domiciliado en Calle las Malvinas #05, Las Mercedes, Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 718.841 impuesto incluido, por el periodo comprendido a contar de Enero hasta el 30 de Junio de 2024 obteniéndose un costo total de \$4.313.046.- impuesto incluido.

-Sr. Octavio Arturo Jerez Herrera Rut [REDACTED] Domiciliado en calle La Camelias N° 43, Villa Jardín, Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 646.660 impuesto incluido, por el periodo comprendido a contar de Enero hasta el 30 de Junio de 2024 obteniéndose un costo total de \$3.879.960.- impuesto incluido.

EMITASE orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.999 "Otros" Programa Servicios y Suministros Municipales Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WWW/LGE/JOS/MIRS/psd
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE